

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandado	B.B.I. COLOMBIA S.A. s
Radicado	05001-3103-006-2018-00525-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento
Interl.	028

Con el fin de continuar con el trámite de la presente acción constitucional, se insta nuevamente al actor popular, con el fin de allegue el certificado de existencia y representación de la parte accionada BBI COLOMBIA S.A.S. donde figure el correo electrónico, con el fin de proceder por la secretaria del Juzgado a su notificación. Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
correo del Juzgado ccto08med@cendoj.ramajudicial.gov.co , teléfono 2622625.

